

Lima, 30 de noviembre de 2021

Señora Doctora  
**Marianella Ledesma**  
Presidenta del Tribunal Constitucional

**Señores Doctores Magistrados del Tribunal Constitucional**

Ernesto Blume  
Manuel Miranda  
José Luis Sardón  
Eloy Espinosa-Saldaña  
Ciudad.-

**ASUNTO: Respaldo de la Demanda del Pueblo Achuar del Pastaza-FENAP (Exp. 01171-2019-AA/TC) y exhortamos para que la declare fundada.**

**De nuestra mayor consideración:**

Reciba el cordial saludo de la Comisión Episcopal de Acción Social.

El objeto de la presente es expresar nuestro respaldo a la Demanda del Pueblo Achuar del Pastaza-FENAP (pueblo indígena amazónico conformado por 49 comunidades, ubicado Loreto), y solicitar al Pleno, con mucho respeto, que tenga a bien amparar sus tres pretensiones, por ser de justicia, esto es:

- 1) La efectividad de su **personalidad jurídica como Pueblo** indígena u originario, mediante su inscripción en los Registros Públicos-SUNARP (y no fragmentado en Comunidades, ni obligado a registrarse como “Asociación”);
- 2) La titulación de la **propiedad su territorio integral** como Pueblo (no fragmentado en comunidades, y no con título de “cesión en uso” del área forestal); y,
- 3) La declaratoria de la **nulidad** del lote 64 y demás lotes y actos estatales emitidos **sin consulta previa**, vulnerando su autonomía, hábitat, vida e integridad, y ordenar la remediación de sus aguas, bosques, y la atención de su salud integral.

Confiamos en que el Tribunal Constitucional sabrá dar primacía a los tratados y normas que reconocen los derechos de los pueblos indígenas por encima de las leyes que se los niegan. Está en sus manos dar efectividad a su personalidad jurídica como pueblo, garantizar la seguridad jurídica de su propiedad territorial, que se deje sin efecto los actos estatales emitidos sin

consulta previa, y que se remedie la destrucción y contaminación existente. Depende de Uds. que no se sigan cometiendo injusticias y nuevos “colonialismos”, como dice el Papa Francisco en su Exhortación Apostólica PostSinodal “Querida Amazonía”<sup>1</sup>:

“12. [L]a Amazonía se presentó como un enorme vacío que debe ocuparse (...). Todo esto con una mirada que **no reconoce los derechos de los pueblos originarios** o sencillamente los ignora como si no existieran o **como si esas tierras que ellos habitan no les pertenecieran**. (...).

14. A los emprendimientos, nacionales o internacionales, que **dañan la Amazonia y no respetan el derecho de los pueblos originarios al territorio** y a su demarcación, a la **autodeterminación y al consentimiento previo**, hay que ponerles los nombres que les corresponde: **injusticia y crimen**. Cuando (...) **las autoridades dan vía libre a las madereras, a proyectos mineros o petroleros** y a otras actividades que arrasan las selvas y contaminan el ambiente, se transforman indebidamente las relaciones económicas y se convierten en un instrumento que mata. (...) No podemos permitir que la globalización se convierta en «un nuevo tipo de **colonialismo**».” (Resaltado nuestro).

Agradeciendo su atención a la presente, quedamos de Uds. en espera de una Sentencia ejemplar, que no sólo será favorable al Pueblo Achuar del Pastaza-FENAP, sino a todos los Pueblos y a quienes velamos por la Casa Común.

Atentamente,



**Mons. Jorge Enrique Izaguirre Rafael, CSC**  
**Obispo Prelado de Chuquibamba**  
**Presidente de CEAS**

<sup>1</sup> [https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost\\_exhortations/documents/papa-francesco\\_esortazione-ap\\_20200202\\_querida-amazonia.html#\\_ftn51](https://www.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20200202_querida-amazonia.html#_ftn51)